INSPECCION DE POLICIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA

REFERENCIA: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En Zapatoca, a los 9 días del mes de marzo de 2022, estando dentro de la hora y fecha programada para dar comienzo a la diligencia de **SECUESTRO** decretada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Zapatoca – Santander, quien comisiona a la Inspección de Policia Municipal de Zapatoca, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de radicado **68895-4089-001-2020-00006-00** mediante la apoderada Judicial Doctora **RUTH MILENA PATIÑO TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.517.300 de Bucaramanga, tarjeta profesional N° 197.512 del C. S. de la J., demandante **FINANCIERA MAICITO S. A.** contra la demandada **SONIA SERRANO CANO** identificada con C.C. N° 63.511.165, en cumplimiento de la comisión ordenada mediante despacho civil N° 011 en colaboración de la Dra. **RUTH MILENA PATIÑO TORRES** quien es la persona que presta los medios en representación de **FINANCIERA MAICITO S.A.** Seguidamente se designa como secuestre a **MARIANA GILMA HURTADO ORTIZ** identificada con C.C. N° 41.741.715 quien figura como Secuestre en la lista de auxiliares de la Justicia del Consejo Seccional de la Judicatura y se localiza en la carrera 25 N° 35-16 apartamento 510 Edificio San Lucas de Bucaramanga (S), con número telefónico 3008098815, quien estando presente acepta el cargo en tal virtud y juramentada con todas las formalidades de Ley, quien se compromete fiel y honradamente con las obligaciones y deberes que el cargo le impone, quedando legalmente posesionada. Este despacho se declara en **AUDIENCIA**. Acto seguido se ordena el desplazamiento al lugar donde ha de cumplirse la presente comisión, inmueble denominado LOTE L 3 ubicado en la Vereda Santa Rosa e identificado con matricula inmobiliaria Nº 326-8087 de Jurisdicción municipal de Zapatoca (S). Una vez estando en el sitio fuimos atendidos por Juan Esteban Ortiz Serrano identificado con C.C. N° 1.000.505.479 expedida en Zapatoca (S). a quien se le dio a conocer el objeto de la presente diligencia y nos permitió el ingreso. Acto seguido se procedió a identificar el inmueble, distinguido con numero de matricula Inmobiliaria 326-8087 de la oficina de instrumentos públicos de Zapatoca (S) de propiedad de la señora **SONIA SERRANO CANO.**

DESCRIPCION DE LA ACTUACION Y DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE:

Al llegar al lugar Enunciado Identificado como Lote L3 ubicado en la Vereda Santa Rosa se observa una puerta en reja de Ingreso al Lote, un antejardin una Casa amplia que Consta de Cocina Completa Integral, Comedor, Sala cuarto de limpieza, zona de ropas, con granito y pila en granito, 3 Habitaciones, dos de ellas con closet en madera una de ellas con baño privado, con division en vidrio completo y Enchapado, un Baño auxiliar chapado, dos puertas en madera y vidrio con Reja metalica que dan a dos pasillos en la parte Posterior del Inmueble,

Techo en Teja de Barro, cielo Raso en pañete de Arcilla, pisos en tableta y ceramica, una Chimenea, Paredes terminadas y pintadas, 2 ventanas con reja metalica, otro Baño Auxiliar Completo y Enchapado. dentro del mismo predio Existe construcción en techo Teja de Barro, cielo raso pañete de Arcilla levantada con viga en concreto y piso en concreto obviamente como garaje, otra Construcción Independiente levantada en ladrillo y cemento teja de Barro y cielo raso en pañete de Arcilla, piso en ceramica puerta de Acceso en madera una habitación, comedor, cocina Integral y un Baño Completo sin Enchapar, un Kiosko, Techo en Teja de Barro, piso en tableta y zona de BBQ con Encerramiento en postes de madera y alambre de pua. cuenta con todos los Servicios Publicos, cuenta con Arboles Frutales exticos, aguacate y arboles de la Región. habitado por la demandada

Acto seguido y no habiendo oposición alguna el suscrito Inspector **DECLARA LEGALMENTE** secuestrado el bien inmueble anteriormente descrito y del mismo hace entrega **REAL** y **MATERIAL** al secuestre quien lo recibe a conformidad.
linderos contenidos en la escritura No 1616 del 27 de mayo de 2016 notaria décima del circulo de Bucaramanga. Con firmado por el despacho y anexos al comisorio.

observación: Se deja constancia que se pedirá el pago de Honorarios a la secuestre al Finalizar la Diligencia.

Se deja constancia que el Juzgado Promiscuo Municipal de Zapatoca (S) fijo como honorarios a la secuestre **MARIANA GILMA HURTADO ORTIZ** con C.C. N° 41.741.715 la suma equivalente a nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes por la práctica de esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y se firma por los que en ella intervinieron. Se observo lo de Ley.

RUTH MILENA PATIÑO TORRES
Quien presta los medios

Quien atiende la diligencia
1000505479
3126083012

MARIANA GILMA HURTADO ORTIZ
Secuestre

DOUGLAS SEBASTIAN RUEDA PIMENTEL
INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL- ZAPATOCA SANTANDER

CARRERA 9 No.20-36 – TERCER PISO – PALACIO MUNICIPAL

TELÉFONO – 6252353 CEL: 3138703287.

CORREO ELECTRONICO: j01prmpalzapatoca@cendoj.ramajudicial.gov.co .

DESPACHO CIVIL No. 011.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	68895-4089-001-2020-00006-00
DEMANDADA ( )	SONIA SERRANO CANO- C.C. No. 63.511.165
DEMANDANTE	FINANCIERA MAICITO S.A. NIT: 824.004.997-5
APODERADA ( )	DRA. RUTH MILENA PATIÑO TORRES: ruth.patino@maicito.com- ruthmilenapatino@hotmail.com Tel: 6522033/ Cel: 320-9045692. (PARTE DEMANDANTE).

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER,

AL( ) SEÑOR( ),

INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE ZAPATOCA, SANTANDER, COMUNICA:

Que dentro del proceso de la referencia, se ha comisionado a esa Inspección de Policía para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 326-8087 de propiedad de la demandada Señora SONIA SERRANO CANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.511.165, predio que se halla debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zapatoca, comisión que se remite de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) del cual se transcribe a continuación su texto:

"JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Zapatoca, Santander, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)... se ordena librar Despacho Comisorio al (a) señor (a) Inspector (a) Municipal de policía de esta localidad, a efecto de que se practique la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble rural denominado LOTE L 3 ubicado en la vereda Santa Rosa de Zapatoca, funcionario a quien se le conceden las facultades, consagradas en el artículo 40 del Código General del Proceso, y de acuerdo a lo establecido por el art. 48 numeral 1 inciso 3º del C.G.P., el Juzgado designa como secuestre para la diligencia referida a la señora **MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía 41.741.715 quien figura como Secuestre en la lista de auxiliares de la justicia del Consejo Seccional de la Judicatura y se localiza en la carrera 25 No. 35-16 apartamento 510 Edificio San Lucas de Bucaramanga, teléfonos 6800400, 300-8098815, correo electrónico mayed.20@hotmail.com auxiliar de la justicia a quien el funcionario comisionado la relevará del cargo en caso de ausencia de acuerdo con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 48 ibídem. Líbrese la comunicación de rigor a la secuestre y se le fijaran como honorarios provisionales una suma equivalente a nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Con el fin indicado se libra el presente comisorio en Zapatoca, Santander a los Veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021), solicitando con toda atención su pronto diligenciamiento y devolución.

JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario